

INMOB. DOCLE C.LTDA.

INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Según resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía S.A., celebrada en Agosto 15 del 2000, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del año 2000.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta Socios de Marzo del 2000.

La Gerencia, Contador y demás personal relacionado han brindado las facilidades requeridas para efectuar apropiadamente las labores de fiscalización.

Luego de la revisión de los libros sociales, de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo:

- a) los Estatutos de la Compañía y sus Directivos no consideran necesaria la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto éstas no existen;
- b) se confirma la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes;
- c) en cada trimestre del ejercicio del 2000, a raíz de mi designación de Comisario he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuentas por cobrar, operaciones bancarias, etc.) la cual debe ser llevada totalmente actualizada;



d) en cuanto a resultados, existe una pérdida de .US\$60.22 en este ejercicio, por lo que se conmina que los administradores a tomar medidas correctivas en forma inmediata.

En mi opinión, los Estados Financieros de Compañía INMOBILIARIA DOCLE C.LTDA., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Avila Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 8 del 2001